

examine the manuscripts of the Bible now available in order to clarify their multiple characteristics. No attempt is being made through this verbal analysis to define the complete dogmatic sense of sacred Scripture but rather to offer an exegetical basis for a more precise theological understanding of the passages involved" (p. 13).

Hasta aquí el resultado de la investigación de Kane, en una monografía que resultará grata de lectura para los especialistas. Desearíamos que el Prof. Larriba, que magistralmente supo orientarla, nos ofreciera en plazo breve una síntesis de los objetivos alcanzados, pero ya en el campo de la teología bíblica. Sería la adecuada coronación y remate de muchos años de esfuerzo escondido al frente de su Departamento.

J. I. SARANYANA

CYPRIAN, *De Lapsis and De Ecclesiae Catholicae Unitate*. Introducción, texto y traducción de M. BÉVENOT, S. J., Claredon Press, Oxford 1971, pp. XXIV + 128.

La colección de *Oxford early Christian Texts*, que dirige el Dr. Chadwick de Oxford, se ha visto enriquecida con el presente volumen.

El texto latino del *De Lapsis* ha sido establecido críticamente por el A. teniendo en cuenta las ediciones anteriores y los manuscritos existentes. Este texto pasará, un año más tarde, a la edición ciprianea del *Corpus Christianorum*.

El texto latino del *De Ecclesiae Catholicae Unitate* ha sido publicado anteriormente por el A. en *The Tradition of Manuscripts*, Oxford 1961, pp. 96-123.

A modo de apéndice se incluyen al final de la obra los extractos de las epístolas 55 y 59 de Cipriano, según el texto establecido por Hartel en el CSEL, III, pp. 624-648 y 666-691.

La traducción al inglés de los dos tratados ciprianeos es la misma publicada ya en el tomo 25 de la *Ancient Christian Writers*.

La introducción le sirve al A. para presentarnos el entorno histórico que movió a Cipriano a escribir los dos tratados que constituyen el núcleo de la obra reseñada: Efectos de la persecución de Decio en Cartago y la actitud cismática del diácono Felicísimo (pp. VIII-XI).



También se plantea en la introducción el tema de las interpolaciones del *De Unitate*, cap. IV, pues se aprecian en los manuscritos dos versiones, unas veces separadas y otras combinadas. Según nuestro A. fue D. J. Chapman, quien a principios de siglo sugirió que no se trataba tanto de interpolaciones, sino de dos versiones del mismo autor (*Revue Bénédictine*, 1902, pp. 246-254; 357-373; y 1903, pp. 26-51) (pp. XI-XV).

El A. dedica igualmente un apartado de la introducción a una somera exposición de la Eclesiología de S. Cipriano. Después hace un elenco de los manuscritos que le han servido para realizar esta versión; y, termina con una breve relación bibliográfica sobre la vida y las obras del Obispo de Cartago.

El texto establecido críticamente nos parece aceptable, así como la traducción realizada. Un punto más discutible sería, el criterio del A. al incluir los extractos de las cartas 55 y 59. Aunque este criterio sea legítimo, entendemos que hubiera sido preferible publicarlas completas.

La edición, en el aspecto tipográfico, está muy lograda, según nos tiene acostumbrados Claredon Press.

En resumen, nos congratulamos de la existencia de esta publicación, que contribuirá, sin duda, a facilitar el conocimiento de las obras del Obispo cartaginés.

D. RAMOS-LISSÓN

FRITZ BLEIENSTEIN, *Johannes Quidort von Paris Ueber königliche und päpstliche Gewalt*. (De regia potestate et papali). Textkritische Edition mit deutscher Uebersetzung. Stuttgart, Ernst Klett Verlag, 1969, 360 pp., DM 42 (Frankfurter Studien zur Wissenschaft von der Politik, IV).

Juan de París, llamado también Juan Quidort (*Dormiens, Surdus*), fue un teólogo tomista de una singular penetración de espíritu. Dejó numerosas obras filosóficas y teológicas. La más conocida es su *De regia potestate et papali*, que compuso por el año 1302. Su objeto es estudiar las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Para esclarecer este problema, Juan de París realizó una profunda reflexión sobre la constitución interna de la Iglesia.

La disposición de su escrito es clara. La primera parte (capítulos 1-5) trata de la naturaleza del poder del Estado y